

EXPTE: DT-24-05 MEJORA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EIRÍS (A CORUÑA)

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA-Y FINAL. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizado el acto de apertura del sobre nº3 “documentación evaluable automáticamente”, la única oferta admitida se sometió al cálculo de su baja desproporcionada, determinándose su aceptación.

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Conforme a los criterios establecidos en el apartado H.2 CCP, se obtiene el siguiente resultado:

ESPINA Y DELFIN, S.L.

H.2.1 Incremento del período de garantía		H.2.2 Plan de vigilancia de la obra (hasta un máximo de un 4% del presupuesto base del apartado C.1)		H.2.3.1 Equipo humano: JEFE DE OBRA		H.2.3.2 Equipo humano: ENCARGADO		H.2.4 Aumento en el rendimiento de la bomba sobre mínimo exigido en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS" en el apartado 2 "BOMBA CENTRÍFUGA DE BAJA PRESIÓN" del proyecto		H.2.5 Reducción del NPSHr	
VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS
2	2	4%	4	0	0	0	0	0	0	0	0

H.2.6 Aumento de la eficiencia del motor sobre mínimo exigido en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS" en el apartado 2 "BOMBA CENTRÍFUGA DE BAJA PRESIÓN" del proyecto.		H.2.7 Velocidad de la bomba para operar a 1.500 RPM		H.2.8 Aumento en el espacio de reserva en los cuadros eléctricos por encima del 20% recomendado para futuras modificaciones.		H.2.9 Entrega de esquemas eléctricos en formato Eplan		H.2.10 Asistencia en nuestras instalaciones, de personal del fabricante de la bomba a la puesta en marcha por un período de 5 días hábiles		H.2.11 Curso de formación técnica de 16 horas destinado a personal de mantenimiento impartido por personal del fabricante de la bomba		H.2.12 Precio	
VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS
1	1	NO	0	10%	1	SI	1	SI	2	SI	1	390239,4	30

VALORACIÓN FINAL

La suma de la puntuación obtenida en el anterior apartado y la de los criterios sometidos a juicio de valor, se obtiene la siguiente valoración final.

Licitador	H.2.1 Precio ofertado	H.2.1 al H.2.11 (valores ofertados)	Baja	Oferta anormal $P \leq (0,05 \times C + 70) * PBL$	Puntuación H.2.12 $P_i = 30 \times (B_i / B_{\max})^A$ (1/6)	Puntuación criterios H.2.1 al H.2.11, evaluables automáticamente, excepto el precio	Puntuación criterios objetivos	Puntuación criterios juicio valor (47 p)	Puntuación totalidad de criterios, excepto el precio: 70 puntos	Puntuación Total
ESPINA Y DELFIN, S.L.	390.239,43	página anterior	16,10%	NO	30,00	12,00	42,00	36,95	48,95	78,95
PRECIO LICITACION										
465.124,47										

Licitador	Valoración Final
ESPINA Y DELFIN, S.L.	78,95

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, efectuar propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado, ESPINA Y DELFIN, S.L., por un importe de 390.239,47 euros, más IVA.

Comunicar el siguiente requerimiento de documentación, que deberá responder en el plazo de diez días hábiles.

- ✓ Certificados de empresa y personales (ORIGINAL O COPIA NOTARIADA) que acrediten tanto la solvencia técnica de la empresa como la titulación y la experiencia en obra similar para cada uno de los puestos requeridos:

DELEGADO: Título de Ingeniero Superior, con al menos 10 años de experiencia, que haya desempeñado el puesto de delegado en una obra similar.

JEFE DE OBRA: Título de Ingeniero Superior, con al menos 10 años de experiencia, que haya desempeñado el puesto de jefe de obra o jefe de producción en una obra similar. Dedicación a la obra del 100%.

ENCARGADO: Se exigen al menos 10 años de experiencia, realizando una obra similar. Deberá presentar un compromiso de dedicación a la obra del 100 %.

Estos certificados deberán estar expedidos por el organismo/empresa contratante de las obras correspondientes, excepto para el encargado, pues los certificados de experiencia podrán ser emitidos por la propia empresa contratista.

- ✓ Garantía definitiva en documento electrónico por importe de 19.511,67 euros (5% de 390.239,97).
- ✓ Certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de A Coruña y con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de vigencia de la póliza de responsabilidad civil



Se acuerda la publicación en la PLACSP de la presente acta.

A Coruña, 12 de septiembre de 2024

Órgano de asistencia de la Dirección General de Emalcsa